

Los dichos señores todos, eceto el dicho Benito de Molina, por ante mi dicho Diego Lopez de Beçares escriuano del dicho ayuntamiento, dixeron / que en lo que toca al rregimiento e presentación del qual tiene hecha el dicho Benito de Molina, dixeron que no le aviendo ni tiniendo por tal, antes afirmándose en las suplicaçiones e contradiciones e apelaciones e otros avtos que sobre lo susodicho tienen hechos, que entretanto que Su Magestad provee lo que sobrello fuere servido, que por avto ni abtos que hagan en ayuntamiento o fuera dellos con el dicho Benito de Molina que no le atribuyen jurisdiccion ni poder alguno, antes de nuevo lo contradizen e protestan lo protestado.¹⁵

Efectivamente estaba en curso un pleito, ya que se ha conservado en el Archivo Histórico Provincial de Albacete una Real Provisión fechada en Madrid, el 20 de abril de 1547 dirigida a los corregidores y justicias de las villas del Marquesado para que recibiesen como testigos a los que se quisieran personar en el juicio que Benito de Molina tenía contra la villa de Albacete por un regimiento¹⁶. En la misma, tras la intitulación real, en la que figuran la Reina Doña Juana y Don Carlos, se informaba a los oficiales públicos (gobernadores, alcaldes y jueces) de cualquier población que el pleito entre Benito de Molina y la villa de Albacete sobre su regimiento había sido visto en el Consejo y se había dado un plazo de 40 días (que contaban desde el 19 de abril) a los litigantes para que aportasen las pruebas que estimasen convenientes, por lo que se les mandaba que hiciesen comparecer a los testigos que solicitase Tristán Calvete, que representaba los intereses del concejo de Albacete, y les tomasen declaración ante escribano dentro del dicho plazo. A petición de Tristán Calvete en nombre de la villa de Albacete los señores del Consejo prorrogaron el término probatorio de la carta a 80 días.

¹⁵ Ayuntamiento del sábado 22 de enero de 1547. Ayuntamiento de Albacete, Sección 01 (Gobierno), 4506. Libro de actas de sesiones municipales (1545 - 1552) (*olim* MUN 63), f. 85r - 86a.

¹⁶ A.H.P.AB. Municipios (Albacete), Reales Provisiones. Caja 551, Expediente 24. (*olim*A.H.P.AB. 719). Esta Provisión puede consultarse transcrita íntegramente por Carrilero Martínez (2000) en su libro *Carlos V y Albacete*, Apéndice documental, pp. 371 - 374.